



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 309 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR.

13 ABR 2015

Huancavelica,

VISTO: El Informe N° 361-2015/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 1106401, Carta N° 167-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, Carta N° 166-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, Carta N° 165-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica y el Consorcio Huanca debidamente representado por el Sr. Alex Rollín LÓPEZ CRUZ, han suscrito Contrato N° 605-2013/ORA, de fecha 20 de diciembre del 2013, para la Ejecución de la Obra "Instalación y Mejoramiento de los Servicios Deportivos en las Localidades de Santa Ana, Paturpampa, Pueblo Libre, Millpo Ccachuana, Pucarumi, de los Distritos de Huancavelica y Ascensión, Provincia y Departamento de Huancavelica" por un monto total ascendente a la suma de S/. 16'342,776.54 (Dieciséis Millones Trescientos Cuarenta y Dos Mil Setecientos Setenta y Seis con 54/100 Nuevos Soles), a todo costo incluido IGV y con un plazo de ejecución de doscientos setenta (270) días calendario;

Que, asimismo mediante Contrato N° 339-2014 de fecha 03 de junio del 2014, se contrató los servicios del Ing. Edgar Jesús ROJAS CASTILLO para la supervisión de la Obra "Instalación y Mejoramiento de los Servicios Deportivos en las Localidades de Santa Ana, Paturpampa, Pueblo Libre, Millpo Ccachuana, Pucarumi, de los Distritos de Huancavelica y Ascensión, Provincia y Departamento de Huancavelica";

Que, mediante Carta N° 165-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, Carta N° 166-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL y Carta N° 167-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, ha procedido a designar Inspectores de la Obra "Instalación y Mejoramiento de los Servicios Deportivos en las Localidades de Santa Ana, Paturpampa, Pueblo Libre, Millpo Ccachuana, Pucarumi, de los Distritos de Huancavelica y Ascensión, Provincia y Departamento de Huancavelica", para los componentes: Complejo Deportivo Santa Ana, Complejo Deportivo Paturpampa, Complejo Deportivo Pueblo Libre, Complejo Deportivo Millpo Ccachuana y Complejo Deportivo Pucarumi, máxime que al 10 de marzo del 2015, culminó el Contrato de Consultoría para la Supervisión de la Obra suscrito con el Ing. Edgar Jesús Rojas Castillo, los Inspectores designados son: Ing. Rubén Sánchez Castro, Ing. Luis Efraín Yaranga Condori y el Ing. Daniel Darío Almonacid Paytan, quienes asumirán sus funciones con efectividad a partir del 16 de marzo del 2015, siendo responsables de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución de cada uno de los componentes señalados y el cumplimiento del contrato hasta su culminación; por lo que deviene pertinente la expedición del presente Acto Administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 309 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR.

Huancavelica, 13 ABR 2015

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, con efectividad a partir del 16 de marzo del 2015 como Inspectores de la Obra: "Instalación y Mejoramiento de los Servicios Deportivos en las Localidades de Santa Ana, Paturpampa, Pueblo Libre, Millpo Ccachuana, Pucarumi, de los Distritos de Huancavelica y Ascensión, Provincia y Departamento de Huancavelica" a los siguientes profesionales:

- Ing. Rubén SÁNCHEZ CASTRO
Componente - Complejo Deportivo Santa Ana y Pueblo Libre
- Ing. Luis Efraín. YARANGA CONDORI
Componente - Complejo Deportivo Paturpampa
- Ing. Daniel Darío ALMONACID PAYTAN
Componente - Complejo Deportivo Millpo Ccachuana y Pucarumi

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Consorcio Huanca, e Interesados, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA

Ing. Luis Alberto Sánchez Camac
GERENTE GENERAL REGIONAL



WSF/jccq